



**ACUERDO NUMERO 056 DE 1994
(AGOSTO 18)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 030

de 1992, y

prestito de

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de Mil novecientos noventa y cuatro (1994)

CONSIDERANDO:

El Presidente,

- a. Que el Artículo 74 del Acuerdo 030 de 1992 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", prevee la financiación de Créditos Adicionales con la utilización de recursos basados en disposiciones legales y cuya aplicación comience durante el período fiscal en curso y que no han sido incluidos en el presupuesto vigente.
- b. Que mediante Convenio Interadministrativo No. 051 de Cooperación celebrado entre Fiduciaria Popular S.A. Fiduciar S.A. Contrato de Encargo Fiduciario No. 55-10-89 suscrito entre el Fondo Especial de la Presidencia de la República y la Fiduciaria Popular y el Municipio de Bucaramanga, este recibirá la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE**
- c. Que con estos dineros el Municipio adelantará las acciones y gestiones necesarias para la evaluación, ejecución y seguimiento de los proyectos debidamente aprobados por el FONDO DE SOLIDARIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL, PROGRAMA T.P.C, dirigido al mejoramiento de las condiciones de vida de la población localizada en los barrios marginados de la ciudad de BUCARAMANGA - SANTANDER, con sujeción a las políticas, criterios y procedimientos que han sido adoptados por IPC para el efector
- d. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia Fiscal en curso.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia, así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adiciónase el Rubro:

101-01-02-16 TRANSFERENCIAS NACIONALES.....\$8.000.000

TOTAL ADICION DE INGRESOS.....\$8.000.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Adiciónase el Rubro:

202-05-288 APOYO A PROGRAMAS DE LA NACION..\$8.000.000

TOTAL ADICION DE EGRESOS \$8.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- El Presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de Mil novecientos noventa y cuatro (1994)

El Presidente,

Mario Suarez
MARIO SUAREZ FLORES



El Secretario,

Humberto Rueda
HUMBERTO RUEDA GUALDRON.



Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 056 de 1994, fué debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario Suarez
MARIO SUAREZ FLORES



El Secretario,

Humberto Rueda
HUMBERTO RUEDA GUALDRON.





CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 056
(AGOSTO 18)

DE 19 94 Hoja 3

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994.

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 24 de Agosto de 1994.

La Secretaria General,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

31 de Agosto de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



JAIMÉ RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 056 del 18 de Agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 31 de Agosto de 1994.

El Alcalde,



JAIMÉ RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.